

DECRETO Nº 360

DELEGANDO FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Victoria, Entre Ríos, **09 JUN 2025**

VISTO:

Que en el día de la fecha del año en curso se dictó el Decreto Nº 359/25 que dispone la delegación de las funciones de la Presidente Municipal a la titular de la Secretaría de Gobierno a partir de las 13 horas del día 09 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que lo dispuesto por el Decreto Nº 359/25 se enmarca en la Ley Nº 10.027 y su modificatoria Ley 10.082, Art. 104º.

Que en virtud de las funciones asumidas por el acto administrativo referenciado es preciso establecer un orden en la diligencia de los trámites emanados de la Secretaría de Gobierno con el fin de poder dar continuidad a las actividades atinentes al área.

Que la delegación recaerá en el titular de la Secretaría de Hacienda.

Que, por lo expuesto debe dictarse el acto administrativo pertinente; por ello:

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,**

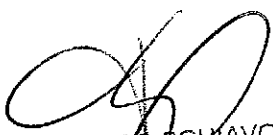
D E C R E T A:

Artículo 1º: Delegar las funciones inherentes al cargo de la Secretaría de Gobierno al titular de la Secretaría de Hacienda, C.P.N. Pablo Sebastián Retamal, DNI 25.907.242. La delegación ocurrirá a partir de la jornada del día **martes 10 de junio de 2025**, desde las 07:00 horas hasta su reincorporación.

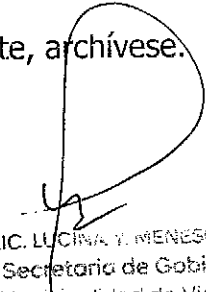
Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el titular de la Secretaría Legal y Técnica.

Artículo 3º: Pasar a las Secretarías, Direcciones y Juzgado de Faltas que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Oficina de Personal.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.


FEDERICO SCHIAVONI
Secretario Legal y Técnico
C.S.J.N. [°401-F°257
C.A.E.R. N°8837 - T°1 - F°186
Municipalidad de Victoria




LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria
A/C
PRESIDENCIA MUNICIPAL